



**APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE BARRIO ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "LOS TAMARUGALES" Y SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ, PROGRAMA "RECUPERACION DE BARRIOS".**

**RESOLUCION EX. N° 0775 /**

**IQUIQUE, 28 OCT. 2013**

**VISTO:**

- a) La Res. Ex. N° 0398 de fecha 25 de Junio de 2012, de esta SEREMI, mediante la cual se ha seleccionado en la comuna de Iquique, el Barrio "Los Tamarugales" para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El Contrato de Barrio de fecha 28 de Noviembre de 2012 entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "Los Tamarugales" de la comuna de Iquique, la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Iquique, mediante el cual los organismos individualizados precedentemente formalizan su compromiso con el desarrollo de las iniciativas que se indican en el cuadro inserto en la cláusula tercera del instrumento, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 857 de 07.12.2012, de esta Seremi.
- c) La modificación al Contrato del Barrio individualizado en el visto precedente, de fecha 26 de Septiembre de 2013, con un nuevo marco de proyectos a desarrollar.
- d) Decreto Supremo N° 14, de 22 de enero de 2007 (V. y U.), Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios".
- e) La Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.), de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios
- f) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976, y Decreto Exento N° 116/2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de las respectivas SEREMI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos, el mejoramiento de las viviendas y de los entornos urbanos de las familias, está desarrollando el Programa de Recuperación de Barrios, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas;
- b) Que, para enfrentar este desafío, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo asume la condición multidimensional de la recuperación y la necesidad de tener una mirada de largo plazo, que reconozca la complejidad de producir cambios en

las tendencias de las dinámicas sociales y la relación simbólica de los habitantes con su territorio, además de la transformación del espacio físico de los barrios,

- c) Que por un error de transcripción, se estableció en la cláusula sexta del citado instrumento que la personería de doña MARTA BUGUEÑO TOLMO, en su calidad de presidenta y representante del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Carlos Ferronor consta de certificado de personalidad jurídica vigente N°2016-F, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales bajo el folio N° 2832, con fecha 27 de junio de 2012, en circunstancias que corresponde al Barrio Los Tamarugales de Iquique, por lo que se hace necesario rectificarlo en ese sentido, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**1° APRUEBASE** la modificación al contrato de Barrio individualizado en el visto c) precedente, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio "Los Tamarugales" de Iquique, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Iquique, con un nuevo marco de proyectos, que es del siguiente tenor:

En Iquique, a veintiséis días del mes de Septiembre de dos mil trece, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio "Los Tamarugales", en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidenta doña MARTA BUGUEÑO TOLMO, domiciliada para estos efectos en Pasaje El Carmelo N° 3036, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretaria Regional Ministerial doña MOYRA ROJAS TAMBORINO, ambas domiciliadas para estos efectos en Patricio Lynch N° 50, comuna de Iquique y la Municipalidad de Iquique, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don JORGE SORIA QUIROGA, domiciliado en Aníbal Pinto N° 50, comuna de comuna de Iquique, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:**

Con fecha 28 de Noviembre de 2012, se suscribió entre el CVD, la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Iquique, un Contrato de Barrio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0857, de 07 de Diciembre de 2012, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

**SEGUNDO:**

En la Cláusula Tercera del referido Contrato, se establecieron iniciativas identificadas como prioritarias, con sus valores estimados, fuente de financiamiento, entidad responsable y plazos de ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
01	Obra de confianza circulación	Circulación	2012-2013
02	Construcción sede social Tamarugal II.	2- Equipamiento 2.1- Proyectos de Recintos comunitarios 2.1.2 Sede Social	2012-2013
03	Construcción de Escaleras Públicas	4-obras complementarias 4.3- Proyectos de instalación, mejoramiento	2013-2015

		y/o implementación 4.3.1-Escaleras	
04	Remodelación Junta de vecinos Tamarugal III	2-Equipamineto 2.1- Proyectos de recintos comunitarios 2.1.2-Sede social	2013-2015
05	Mejoramiento Multicancha calle Tamarugal	2-Equipamiento 2.3-Proyectos de recintos con destino deportivo y recreación 2.3.5-Multicancha	2013-2015

**TERCERO:**

Por este instrumento, las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula tercera del contrato señalado precedentemente, en lo relativo a las obras especificadas, cuyo nuevo marco de proyectos, es el que sigue:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
01	Mejoramiento intersecciones peatonales pasaje El Carmelo (o. de confianza)	Circulación	2012-2013
02	Construcción sede social Tamarugal II. (o. de aporte municipal)	2- Equipamiento 2.1- Proyectos de recintos comunitarios 2.1.2 Sede social	2012-2013
03	Construcción de Escaleras Públicas Etapa I (tramo 1 y 2)	4-obras complementarias 4.3- Proyectos de instalación, mejoramiento y/o implementación 4.3.1-Escaleras	2013-2015
04	Construcción de Escaleras Públicas Etapa II (tramo 3 y 4)	4-obras complementarias 4.3- Proyectos de instalación, mejoramiento y/o implementación 4.3.1-Escaleras	2013-2015
05	Construcción de Escaleras Públicas Etapa III (tramo 5)	4-obras complementarias 4.3- Proyectos de instalación, mejoramiento y/o implementación 4.3.1-Escaleras	2013-2015
06	Remodelación Junta de vecinos Tamarugal III	2-Equipamineto 2.1- Proyectos de recintos comunitarios 2.1.2-Sede social	2013-2015
07	Mejoramiento Multicancha y construcción de camarines calle Tamarugal	2-Equipamiento 2.3-Proyectos de recintos con destino deportivo y recreación 2.3.5-Multicancha	2013-2015

**CUARTO:**

Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación, es parte integrante del convenio señalado en la cláusula primera, y en todo lo no modificado por este instrumento permanece plenamente vigente.

**QUINTO:**

La presente modificación de Contrato se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**SEXTO:**

La personería de doña MARTA BUGUEÑO TOLMO, en su calidad de presidenta y representante del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Carlos Ferronor consta de certificado de personalidad jurídica vigente N°2016-F, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales bajo el folio N° 2832, con fecha 27 de junio de 2012, la personería de doña MOYRA ROJAS TAMBORINO, como Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, consta en el D.S. N° 017 de fecha 19 de Febrero de 2013, y la personería de don JORGE SORIA QUIROGA, consta en el Decreto Alcaldicio N° 194 de materia personal de fecha 06 de diciembre del 2012, por el cual asume sus funciones como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

2° **DEJESE CONSTANCIA** que la referencia de la personería de doña MARTA BUGUEÑO TOLMO, señalada en la cláusula sexta del instrumento que por este acto se aprueba, corresponde al barrio "Los Tamarugales" y no a "San Carlos Ferronor".

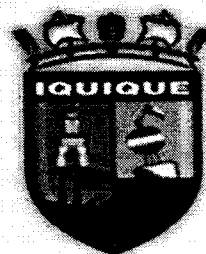
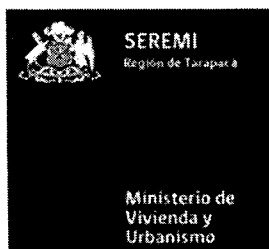
**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ**  
**ABOGADA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ**

MPBH/COG/JCM/VGC  
Distribución:

- I. Municipalidad de Iquique
- Prog. Desarrollo de Barrios
- Unidad Jurídica
- Of. de Partes



**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE BARRIO  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO LOS TAMARUGALES  
Y  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACA  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

En Iquique, a veintiséis días del mes de Septiembre de dos mil trece, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio "Los Tamarugales", en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidenta doña MARTA BUGUEÑO TOLMO, domiciliada para estos efectos en Pasaje El Carmelo N° 3036, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretaria Regional Ministerial doña MOYRA ROJAS TAMBORINO, ambas domiciliadas para estos efectos en Patricio Lynch N° 50, comuna de Iquique y la Municipalidad de Iquique, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don JORGE SORIA QUIROGA, domiciliado en Aníbal Pinto N° 50, comuna de comuna de Iquique, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:**

Con fecha 28 de Noviembre de 2012, se suscribió entre el CVD, la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Iquique, un Contrato de Barrio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0857, de 07 de Diciembre de 2012, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

**SEGUNDO:**

En la Cláusula Tercera del referido Contrato, se establecieron iniciativas identificadas como prioritarias, con sus valores estimados, fuente de financiamiento, entidad responsable y plazos de ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
01	Obra de confianza circulación	Circulación	2012-2013
02	Construcción sede social Tamarugal II.	2- Equipamiento 2.1- Proyectos de Recintos comunitarios 2.1.2 Sede Social	2012-2013
03	Construcción de Escaleras Públicas	4-obras complementarias 4.3- Proyectos de	2013-2015

		instalación, mejoramiento y/o implementación 4.3.1-Escaleras	
04	Remodelación Junta de vecinos Tamarugal III	2-Equipamieto 2.1- Proyectos de recintos comunitarios 2.1.2-Sede social	2013-2015
05	Mejoramiento Multicancha calle Tamarugal	2-Equipamiento 2.3-Proyectos de recintos con destino deportivo y recreación 2.3.5-Multicancha	2013-2015

**TERCERO:**

Por este instrumento, las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula tercera del contrato señalado precedentemente, en lo relativo a las obras especificadas, cuyo nuevo marco de proyectos, es el que sigue:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
01	Mejoramiento intersecciones peatonales pasaje El Carmelo (o. de confianza)	Circulación	2012-2013
02	Construcción sede social Tamarugal II. (o. de aporte municipal)	2- Equipamiento 2.1- Proyectos de recintos comunitarios 2.1.2 Sede social	2012-2013
03	Construcción de Escaleras Públicas Etapa I(tramo 1 y 2)	4-obras complementarias 4.3- Proyectos de instalación, mejoramiento y/o implementación 4.3.1-Escaleras	2013-2015
04	Construcción de Escaleras Públicas Etapa II (tramo 3 y 4)	4-obras complementarias 4.3- Proyectos de instalación, mejoramiento y/o implementación 4.3.1-Escaleras	2013-2015
05	Construcción de Escaleras Públicas Etapa III (tramo 5)	4-obras complementarias 4.3- Proyectos de instalación, mejoramiento y/o implementación 4.3.1-Escaleras	2013-2015
06	Remodelación Junta de vecinos Tamarugal III	2-Equipamieto 2.1- Proyectos de recintos comunitarios 2.1.2-Sede social	2013-2015



07	Mejoramiento Multicancha y construcción de camarines calle Tamarugal	2-Equipamiento 2.3-Proyectos de recintos con destino deportivo y recreación 2.3.5-Multicancha	2013-2015
----	--	---	-----------

**CUARTO:**

Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación, es parte integrante del convenio señalado en la cláusula primera, y en todo lo no modificado por este instrumento permanece plenamente vigente.

**QUINTO:**

La presente modificación de Contrato se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**SEXTO:**

La personería de doña MARTA BUGUEÑO TOLMO, en su calidad de presidenta y representante del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Carlos Ferronor consta de certificado de personalidad jurídica vigente N°2016-F, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales bajo el folio N° 2832, con fecha 27 de junio de 2012, la personería de doña MOYRA ROJAS TAMBORINO, como Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, consta en el D.S. N° 017 de fecha 19 de Febrero de 2013, y la personería de don JORGE SORIA QUIROGA, consta en el Decreto Alcaldicio N° 194 de materia personal de fecha 06 de diciembre del 2012, por el cual asume sus funciones como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO  
BARRIO LOS TAMARUGALES  
P. JURIDICO  
FUNDADO EL 5 DE OCTUBRE DE 2012  
IQUIQUE

Marta Bugueño Tolmo

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO "LOS TAMARUGALES"



Moya Rojas Tamborino

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Jorge Soria Quiroga

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

